



**Resolución 2015/13, de 27 de Febrero de 2015, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., para la sustitución del SECRETARIO de la Mesa de Contratación para la enajenación mediante procedimiento abierto de los garajes, locales, trasteros, y parcelas industriales propiedad de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo, S.A (Oferta Pública Permanente).**

Mediante Resolución del Consejero- Delegado 2014/22, de 11 de Noviembre de 2014, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., se acordó la sustitución de uno de los vocales de la Mesa.

Por circunstancias laborales del Secretario de la Mesa designado en dicha Resolución, Don Eloy Gómez Paullada, es necesario proceder a su sustitución.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones, el Secretario deberá ser una persona que preste sus servicios en el órgano de contratación o que dependa del mismo, que intervendrá con voz pero sin voto.

También se dispone en la cláusula 10 del citado pliego de condiciones, que los miembros de la mesa se designaran nominativamente por Resolución del Consejero-Delegado.

En base a lo anteriormente expuesto, y haciendo uso de las facultades atribuidas por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado,

**RESUELVE:**

**1º.- Sustituir a D. Eloy Gómez Paullada, como Secretario de la Mesa de contratación de la Oferta Pública Permanente y nombrar en su lugar a D.ª Ángeles Pérez Guzmán.**

**2º.- Designar a los siguientes miembros, de forma que la composición de la Mesa de Contratación, es:**

**Presidencia:**

D. Antonio Saldaña Moreno, o persona en quien éste delegue.

**Vocales:**

D. José Miguel Manrique Gañán

D. Eugenio Gómez Aguilar

D.ª Francisca García Delgado

D. José María Pascual Vela.

**Secretaria:**

D.ª. Ángeles Pérez Guzmán.

.../...



.../...

**3º.- Convocatoria:**

Convocar a los miembros designados para el próximo **día 5 de Marzo de 2015, a las ocho horas y treinta minutos (8:30 h.)**, en la Sala de Reuniones de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, para la constitución de la Mesa de Contratación y celebración de la primera reunión, en acto privado, en la que se calificará la documentación de carácter general presentada en tiempo y forma por los licitadores.

**4º.- Comunicaciones:**

Dispóngase la comunicación de esta Resolución del siguiente modo:

- Individualmente, a los integrantes de la Mesa de Contratación, mediante escrito con acuse de recibo.

En Cádiz, a 27 de Febrero de 2015. .

Fdo.: Antonio Saldaña Moreno  
Consejero-Delegado de Empresa  
Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.